

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**  
Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

**COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN**  
**CONVENCIÓN – NORTE DE SANTANDER**

**Proyecto transversal**

**PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA**  
**LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA (PESCC)**

**“Educando en el amor, sexualidad y comportamiento social”**

**CONVENCIÓN**

**2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**  
Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

**PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA  
LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA (PESCC)**

**"Educando en el amor, sexualidad y comportamiento social"**

**INTEGRANTES**

**ROSALBA PALLARES AYALA**

**SAYDA SANABRIA GALVIS**

**BELLANIDA FUENTES ARO**

**LAUDID SANTIAGO CASTRO**

**Rector:**

**GILBERY CABANILLA ALARCÓN**

**Coordinador Académico:**

**JOEL DAVID FLÓREZ GUTIÉRREZ**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN**  
**CONVENCIÓN**

**2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

**CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN.....	5
JUSTIFICACIÓN .....	6
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	7
OBJETIVOS.....	8
Objetivo general.....	8
Objetivos específicos.....	8
CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO .....	9
ALCANCE DEL PROYECTO .....	10
MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL Y NORMATIVO.....	11
MARCO TEÓRICO: .....	11
MARCO CONCEPTUAL: .....	12
MARCO NORMATIVO: .....	17
ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y METODOLÓGICAS.....	18
PROPUESTA PEDAGÓGICA. ....	18
METODOLOGÍA .....	20
ACTORES Y PARTICIPACIÓN.....	21
SISTEMATIZACIÓN DEL PROYECTO.....	23
EVALUACIÓN DEL PROYECTO .....	24
INDICADORES DE SEGUIMIENTO.....	24
PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN (POA) .....	25
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025 .....	28

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

Autoevaluación 2025 .....	29
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2026 .....	31
Referencias .....	32
Anexos .....	33
EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS .....	33
VIGENCIA 2025.....	33
VIGENCIA 2026.....	35

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

**INTRODUCCIÓN**

La obligatoriedad de desarrollar proyectos pedagógicos en educación sexual en todas las Instituciones Educativas del país, a partir de febrero de 1994, nos lleva a pensar en el compromiso y la participación de todos y cada uno en la formación del educando y en propiciar en la comunidad educativa, los espacios que posibiliten su desarrollo. Fomentar la construcción de un ser humano renovado, autónomo y capaz de decisiones responsables, junto con promover valores como afecto, respeto y amor, son bases importantes para una sociedad tolerante, tierna y libre. La lectura de este documento busca impulsar el diálogo y la participación en la comunidad educativa, fundamentales para una educación sexual que promueva la vida y el amor. El desarrollo de la educación sexual en el país nos lleva a cuestionarnos sobre como formar personas con una capacidad reflexiva y crítica, para que manejen y resuelvan mejor las situaciones que se presenten en relación consigo misma y con su entorno. Personas que, mediante el ejercicio pleno de la sexualidad, se desarrollen como ciudadanos y de esta forma, crezca como seres humanos.

Se trata de consolidar propuestas en educación para la sexualidad que den prioridad a los procesos que desarrollen competencias para la vida, desde la apropiación de conocimientos, capacidades actitudes y disposiciones destinados a la formación de sujetos activos que propendan al desarrollo de competencias básicas para la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre su propio cuerpo; basadas en el respeto a la dignidad de todo ser humano de manera que se valore la pluralidad de identidades y formas de vida, y se promuevan la vivencia y la construcción de relaciones pacíficas, equitativas y democráticas, con el objetivo de educar y prevenir las relaciones sexuales, embarazos prematuros o no deseados en los estudiantes de la Institución Educativa Colegio Guillermo Quintero Calderón.

Por tanto este proyecto se llevará a cabo teniendo estrategias interdisciplinarias que involucren a la Comunidad Educativa; por eso implementamos el proyecto de manera transversal al plan de estudios dentro de un contexto científico y humanista, como formación para la vida y el amor. De igual manera desarrollar competencias en la vivencia de la sexualidad y la convivencia Ciudadana.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICFCES diurno 012377 Convención N S.

**JUSTIFICACIÓN**

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), mediante el Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC), busca como objetivo apoyar la formación integral de los estudiantes, reconociendo los retos que existen en la sociedad y en las Instituciones Educativas. Mediante este proyecto orienta métodos educativos para fomentar lineamientos para el plan de vida del educando, ofreciendo recursos conceptuales, actitudinales, comunicativos y emocionales que les apoyan en la toma de decisiones responsables sobre su cuerpo y en el respeto por la diversidad humana. La meta es que cada niño, niña y adolescente logre desenvolverse en la sociedad de forma pacífica, justa y democrática, respetando las identidades y modos de vida de los demás.

También, este proyecto busca restablecer y favorecer los valores en las institución, que ayuden al desarrollo personal de los estudiantes, facilitando así su formación y desarrollo como personas íntegras y responsables. Además, se quiere orientar que la educación sexual abarca los aspectos biológicos, emocionales, éticos y sociales.

Igualmente, se ofrece generar espacios de dialogo y comunicación entre los diversos integrantes de nuestra comunidad educativa tomando como punto de partida la problemática de carácter sexual de nuestro institución y Municipio desde una óptica pedagógica y constructiva, fomentando la reflexión, el intercambio de pensamientos y la elaboración de estrategias para enfrentar estos retos de forma conjunta.. Proporcionarles a los niños, niñas y adolescente las herramientas y conocimientos necesarios les habilitará para hacer elecciones informadas y responsables en el ámbito de la sexualidad, previniendo situaciones de riesgo y fomentando una vida sexual saludable.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El colegio Guillermo Quintero Calderón ha observado que la falta de una educación sexual integral y adecuada contribuye a varios problemas que afectan negativamente el bienestar físico y emocional de nuestros estudiantes.

En primer lugar, se ha notado que la escasa comunicación y el poco apoyo de los padres en temas de educación sexual crean un vacío en el desarrollo de habilidades y conocimientos esenciales. Además, fenómenos como el bullying, el cyberbullying, el inicio de una vida sexual a temprana edad, la discriminación de género y la salud mental se ven profundamente impactados. Estos problemas, junto con la pérdida de valores fundamentales y las malas interpretaciones de la información sobre sexualidad que circula en redes sociales o proviene de personas poco confiables, pueden llevar a consecuencias graves como la pérdida de intimidad y privacidad, así como a la depresión, el aislamiento, la ansiedad y la baja autoestima entre los jóvenes.

Asimismo, la falta de coherencia entre la educación sexual que se imparte en la escuela, en el hogar y en el entorno social agrava aún más estas problemáticas. La deficiencia en la educación sexual planificada está relacionada con cuestiones más profundas, como la represión sexual, la intolerancia, la violencia intrafamiliar y la falta de acceso a servicios de salud adecuados para los jóvenes. Por lo tanto, es crucial abordar esta problemática de manera integral, fomentando un diálogo abierto y constructivo que permita desarrollar una educación sexual que promueva el bienestar integral de nuestros estudiantes.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

**OBJETIVOS**

**Objetivo general**

Promover una educación sexual integral en los estudiantes del Colegio Guillermo Quintero Calderón, orientada al fortalecimiento de la construcción de ciudadanía, el ejercicio responsable de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, el autocuidado, el respeto por la diversidad y la convivencia pacífica.

**Objetivos específicos**

- Realizar el Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía de manera transversal, articulado al currículo institucional.
- Socializar el proyecto con la comunidad educativa para favorecer su apropiación y participación.
- Desarrollar las actividades propuestas en el Plan Operativo de Acción, promoviendo el autocuidado, la convivencia y el respeto por la diversidad.
- Evaluar el impacto del proyecto mediante el seguimiento, la sistematización y el análisis de las actividades ejecutadas.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

**CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO**

El proyecto se desarrolla en el colegio Guillermo Quintero Calderón, situado en el municipio de Convención, en el departamento de Norte de Santander. Este colegio tiene cinco sedes que brindan educación desde preescolar hasta básica primaria, además de una sede principal donde se imparten clases de básica secundaria y media. La variedad de sedes permite atender a un amplio rango de estudiantes y facilita su acceso a la educación en diferentes niveles.

Para llevar a cabo las diversas actividades del proyecto, se cuenta con espacios y materiales, que incluyen aulas de clase, canchas deportivas, un salón de actos, una sala de audiovisuales, patio de recreo en las sedes, un parque de la paz y áreas de juegos. Estos recursos son esenciales para el desarrollo de las actividades educativas y recreativas, creando un ambiente propicio para el aprendizaje y la convivencia.

Así mismo, se enfoca en el entorno físico y social que influye en la formación integral de los estudiantes, así como en las emociones y perspectivas de las personas que habitan en esta comunidad. Por lo tanto, se presentan diversas problemáticas que afectan a la institución, incluyendo situaciones, eventos y desafíos que enfrentan niños, niñas y adolescentes. Es fundamental comprender este contexto para abordar las necesidades específicas de los estudiantes.

Con el objetivo de enfrentar estas realidades, se busca implementar herramientas que permitan identificar las posibilidades del grupo en relación con las metas anuales de la institución. Entre estas metas, se destacan las siguientes: rescatar y promover valores que enriquezcan el crecimiento integral de los estudiantes, ofrecer pautas para la posible solución de problemas de índole sexual que afectan a los niños y adolescentes de nuestra institución y crear espacios de diálogo y comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, tomando como punto de partida las problemáticas sexuales.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

**ALCANCE DEL PROYECTO**

El Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía tiene alcance institucional y se implementa de manera transversal en todas las sedes del Colegio Guillermo Quintero Calderón, desde los niveles de preescolar hasta la educación media. Su enfoque es formativo, preventivo y promocional, orientado al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta sus contextos sociales, familiares y culturales.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

**MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL Y NORMATIVO.**

**MARCO TEÓRICO:**

A continuación se mencionaran algunos aportes de autores y fuentes, que son guía para la realización del proyecto PESCC, para contextualizar en el ámbito específico de la educación y la promoción de la salud. Permitiendo establecer un enfoque sólido y fundamentado que respalde la importancia de la Educación Sexual Integral ( ESI )en la formación de ciudadanos responsables y críticos.

- La Organización Mundial de la Salud (OMS) proporciona directrices y definiciones sobre la ESI. Citando el documento "Educación sexual integral: Una guía para educadores", donde se explican los objetivos de la ESI y su importancia en el desarrollo de actitudes saludables.
- En el "Marco de Referencia para la Educación Sexual Integral", la UNESCO destaca la importancia de la ESI en la promoción de la salud y el bienestar. Este documento puede servir como base teórica para argumentar cómo la educación sexual integral favorece el respeto por la diversidad y la igualdad de género.
- Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) de 1994: Este documento es fundamental para entender los derechos sexuales y reproductivos. Se pueden utilizar para argumentar la necesidad de integrar estos derechos en la educación sexual.
- González, M. (2016): En su obra "Derechos sexuales y reproductivos: una mirada desde la educación", el autor analiza cómo la educación puede empoderar a las personas en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.
- Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): En su informe "Desarrollo Humano y Ciudadanía", aborda la importancia de la participación

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

ciudadana y los derechos humanos como pilares de una sociedad equitativa.

Documento clave para relacionar la ESI con la construcción de ciudadanía.

- Torres, C. A. (2014): En "La educación como práctica de la ciudadanía", el autor discute cómo la educación puede contribuir a formar ciudadanos críticos y participativos, lo cual se relaciona directamente con la educación sexual integral.
- Pérez, J. (2018): En su investigación "Impacto de la educación sexual integral en la prevención del embarazo adolescente", el autor presenta evidencias de cómo la ESI puede reducir problemas sociales relacionados con la sexualidad.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en informes sobre ESI y salud reproductiva, se presentan datos sobre la efectividad de la educación sexual en la reducción de infecciones de transmisión sexual y embarazos no planificados.
- Bourdieu, P. (1986): En "La forma capital", Bourdieu introduce la noción de capital social, que puede ser utilizada para argumentar sobre la importancia de la colaboración entre familia, escuela y comunidad en la educación sexual.

**MARCO CONCEPTUAL:**

Proyecto de Educación Sexual y Construcción Ciudadana - PESCC:

El PESCC es una propuesta del Ministerio de Educación Nacional y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) cuyo objetivo es "contribuir al fortalecimiento del sector educativo en la implementación y la sostenibilidad de una política de educación para la sexualidad, con un enfoque de ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos" en donde se busca que las instituciones educativas oficiales de Colombia creen e implementen proyectos pedagógicos educativos para la sexualidad, promoviendo el desarrollo de competencias básicas para la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas en lo referente al propio cuerpo, fundamentadas en el respeto a

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

la dignidad del ser humano, valorando así la pluralidad de identidades y formas de vida, promoviendo la vivencia y construcción pacífica, equitativas y democráticas de las relaciones familiares, sociales y de pareja.

Por ello, el PESCC concibe la sexualidad como una de las dimensiones humanas, conformadas por diversas funciones, componentes y contextos, las cuales poseen la obligación de ser desarrolladas y tratadas en la escuela bajo el marco de desarrollo de competencias ciudadanas, con miras a la formación de los infantes y adolescentes como sujetos activos de derechos.

El PESCC tiene un marco conceptual que ha sido previamente definido por el Ministerio de

Educación Nacional y que se espera que las instituciones educativas lo enriquezcan desde el propio contexto de tal manera que se perciba como coherente con los objetivos, valores y principios que definen el accionar de la institución educativa.

Por lo anterior, la institución Educativa Colegio Guillermo Quintero Calderón definió los siguientes principios que son fundamentales para entender y desarrollar este proyecto educativo en su estructura conceptual:

**Dimensiones Fundamentales de la Educación Sexual**

**1. Humanidad y Dignidad Humana**

La noción de humanidad enfatiza el valor intrínseco de cada individuo, reconociendo que todas las personas, sin distinción, poseen derechos y dignidad. Esta dignidad es la base de un enfoque universal de los derechos humanos y se manifiesta en tres aspectos interrelacionados:

- **Autonomía Personal:** La libertad de cada individuo para tomar decisiones sobre su vida y su cuerpo.

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA

## "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

- **Condiciones de Vida Dignas:** El acceso a recursos materiales y oportunidades que faciliten una existencia plena y saludable.
- **Integridad y Respeto:** La protección contra la violencia y la humillación, garantizando un entorno seguro para el desarrollo personal.

### 2. Género y Equidad

La categoría de género permite analizar y comprender cómo las diferencias biológicas entre hombres y mujeres se traducen en construcciones sociales que perpetúan desigualdades. Este enfoque busca:

- Proporcionar herramientas que fomenten la identidad y la autonomía, promoviendo la equidad entre géneros.
- Desarrollar competencias en todos los géneros para desafiar y transformar los patrones tradicionales que discriminan y limitan la igualdad.

### 3. Educación como Proceso Transformador

La educación se comprende como un proceso pedagógico que promueve la construcción de conocimientos significativos y contextualizados. Es esencial que los objetivos de aprendizaje se basen en situaciones de la vida cotidiana, permitiendo a los estudiantes involucrarse activamente en la toma de decisiones que impacten su entorno.

### 4. Ciudadanía Activa y Participativa

La ciudadanía se define como el reconocimiento y ejercicio de derechos en un contexto social. Esto implica:

- La aceptación de la propia identidad social y la participación activa en la construcción de un entorno comunitario mejorado.
- El fomento de una ciudadanía crítica que promueva el respeto mutuo, la inclusión y el bienestar colectivo, especialmente entre las nuevas generaciones.

### 5. Sexualidad como Dimensión Integral

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA

## "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

La sexualidad es entendida como un constructo social que abarca aspectos biológicos, psicológicos, culturales y éticos. Se reconoce su carácter relacional, donde las interacciones con otros son fundamentales para el desarrollo personal y social. La educación sexual debe abordar:

- La comprensión de la sexualidad en múltiples dimensiones, desde lo afectivo hasta lo erótico, reconociendo su impacto en la calidad de vida de las personas.

### 6. Educación para la Sexualidad y Ciudadanía

Este enfoque educativo busca formar individuos reflexivos y críticos que puedan abordar sus relaciones y su entorno de manera informada. La educación para la sexualidad se centra en:

- Promover conocimientos y habilidades que respalden la dignidad humana y los derechos sexuales y reproductivos.
- Fomentar relaciones saludables y pacíficas, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes como ciudadanos responsables y comprometidos.

### Competencias Ciudadanas y Científicas en Educación Sexual

La educación para la sexualidad debe generar espacios que desarrollen competencias esenciales, tales como:

- **Conocimientos Específicos:** Comprender los derechos sexuales y reproductivos, métodos de planificación familiar y prevención de enfermedades, entre otros.
- **Competencias Cognitivas:** Fomentar la empatía y la capacidad de anticipar consecuencias en interacciones sociales, así como la habilidad para cuestionar estereotipos de género.
- **Habilidades Comunicativas:** Promover la asertividad en la negociación de relaciones y la expresión de emociones, así como desarrollar la escucha activa y el diálogo respetuoso.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

- **Competencias Emocionales:** Facilitar la identificación y gestión de emociones, promoviendo la empatía y el respeto hacia los demás.

**Componentes de la Sexualidad**

1. **Identidad de Género:** Se refiere a la percepción interna de cada persona sobre su propio género, que puede alinearse o no con su sexo biológico.
2. **Comportamientos Culturales de Género:** Incluyen las expectativas y normas sociales que definen cómo deben comportarse hombres y mujeres, las cuales pueden ser cuestionadas y transformadas hacia una mayor equidad.
3. **Orientación Sexual:** Abarca la diversidad de atracciones emocionales y sexuales hacia otras personas, reconociendo y respetando todas las formas de expresión de la sexualidad.

**Funciones de la Educación Sexual**

- **Función Comunicativa:** Facilitar el desarrollo de habilidades relacionales y la expresión de sentimientos en el contexto de la sexualidad.
- **Función Reproductiva:** Educar sobre la reproducción y los derechos relacionados, así como sobre las construcciones sociales que rodean estos temas.
- **Función Erótica:** Explorar la sexualidad como fuente de placer y bienestar, promoviendo una visión positiva de las experiencias sexuales.
- **Función Afectiva:** Desarrollar la capacidad de formar lazos emocionales significativos, reconociendo la importancia de las relaciones interpersonales en el bienestar general.

Este marco conceptual busca establecer las bases para un programa de educación sexual que no solo informe, sino que también empodere a los individuos en su desarrollo como ciudadanos responsables y respetuosos, capaces de vivir y promover relaciones saludables y equitativas en sus comunidades.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

**MARCO NORMATIVO:**

El Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía del Colegio Guillermo Quintero Calderón, se referencia en la normatividad vigente que se menciona a continuación:

1. Marco Legal en Colombia

- Constitución Política de Colombia
  - Artículo 13: Igualdad y no discriminación.
  - Artículo 16: Derecho al libre desarrollo de la personalidad.
  - Artículo 18: Libertad de conciencia.

2. Derechos Fundamentales

- Derechos Humanos
  - La educación sexual como parte de los derechos fundamentales (educación y salud).
- Derechos Sociales
  - Protección integral de la familia y la igualdad de derechos y deberes entre parejas.

3. Educación Sexual

- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)
  - Establece la obligatoriedad de la educación sexual en el currículo escolar.
  - Artículo 14: Educación sexual como parte de la formación académica.
- Resolución 03353 de 1993
  - Implementación de programas de educación sexual en todos los establecimientos educativos.
- Sentencia C-075 de 2007 (Corte Constitucional)
  - Declara la exequibilidad de la educación sexual en instituciones educativas.
- Decreto 1860 de 1994
  - Resalta la importancia de la educación sexual en el currículo.
- Resolución 008 de 2010 (Ministerio de Educación Nacional)
  - Lineamientos para la implementación de programas de educación sexual.

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA

## "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

- Guía para la Educación Sexual Integral (Ministerio de Educación, 2017)
  - Orientaciones para la implementación de la educación sexual en las aulas.

#### 4. Políticas Públicas

- Política Pública de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (2016): Promoción de la educación sexual integral y relaciones igualitarias.
- Resolución 392 de 2016 (Ministerio de Educación Nacional): Lineamientos para la educación sexual integral y prevención de la violencia.
- Ley 1620 de 2013: Derecho de los estudiantes a un ambiente escolar seguro y libre de violencia.

#### 5. Convenios Internacionales

- Derechos del Niño: Convención sobre los Derechos del Niño y Objetivos de Desarrollo Sostenible en apoyo a la educación inclusiva y la igualdad de género.

#### 6. Participación de la Comunidad

- Involucramiento de Padres y Comunidad: Fomento de la participación comunitaria en el desarrollo de programas educativos.

Para la realización de este proyecto de educación sexual se respaldó por un marco legal de Colombia que incluye la Constitución, leyes específicas, políticas públicas y convenios internacionales. Para promover la igualdad, el respeto y el desarrollo integral de los estudiantes de nuestra institución, formando ciudadanos responsables y críticos en una sociedad diversa y en constante cambio.

## **ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y METODOLÓGICAS**

### **PROPUESTA PEDAGÓGICA.**

La educación sexual es esencial para el desarrollo integral de los estudiantes y debe abordarse de forma inclusiva y participativa. Se una serie de estrategias que incluyen

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

talleres interactivos, foros de discusión, y proyectos colaborativos, integrando estos temas en distintas asignaturas para fomentar el respeto y la diversidad. A través de actividades dinámicas y la participación activa de profesionales, buscando transformar la percepción de la sexualidad en la comunidad educativa, promoviendo un aprendizaje significativo y el bienestar de todos. A continuación se enuncian una serie de estrategias a realizar en el proyecto:

1. **Talleres Interactivos:** Organizar talleres donde se aborden temas de sexualidad de manera lúdica y participativa, usando dinámicas grupales y juegos de rol.
2. **Foros y Debates:** Realizar espacios de discusión donde se puedan abordar diferentes puntos de vista sobre la sexualidad, promoviendo el pensamiento crítico y el respeto a la diversidad.
3. **Proyectos Colaborativos:** Fomentar la creación de proyectos en grupos que aborden problemáticas locales relacionadas con la sexualidad, promoviendo el trabajo en equipo y la investigación.
4. **Integración Curricular:** Diseñar actividades que integren la educación sexual en asignaturas como Ciencias Naturales, Ética, y Educación Física, asegurando que los temas se aborden desde diferentes perspectivas.
5. **Materiales Didácticos Adaptados:** Crear y utilizar recursos didácticos adaptados a las diferentes edades y niveles de los estudiantes, que sean inclusivos y representativos de la diversidad.
6. **Charlas de Expertos:** Invitar a profesionales en el área de la salud y educación sexual para que brinden charlas y talleres, enriqueciendo el proceso de aprendizaje.
7. **Actividades Recreativas:** Organizar actividades recreativas que refuercen los valores de respeto, inclusión y convivencia, como juegos, deportes y actividades artísticas.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

**METODOLOGÍA**

La metodología propuesta es activa y participativa, orientada a la construcción conjunta del conocimiento. Se basa en:

- **Transversalidad:** Integrar la educación sexual en todas las áreas del conocimiento, asegurando que los temas se aborden de manera continua y coherente a lo largo del año escolar.
- **Enfoque en el Estudiante:** Centrar el proceso educativo en las necesidades, intereses y realidades de los estudiantes, promoviendo su participación activa en el aprendizaje.
- **Evaluación Continua:** Implementar un sistema de evaluación formativa que considere el desarrollo de competencias y la participación en las actividades propuestas.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

## **ACTORES Y PARTICIPACIÓN**

La educación sexual y la construcción de ciudadanía son temas que requieren un enfoque integral y colaborativo. A continuación, se presentan algunos de los actores clave y su participación en un proyecto de educación sexual desde una perspectiva de interdisciplinariedad, intersectorialidad e interinstitucionalidad:

### **Actores Clave**

- 1. Rector, coordinador, orientador escolar y Docentes**
  - Participan en la implementación de programas educativos.
  - Desarrollan contenidos curriculares inclusivos y actualizados sobre educación sexual.
- 2. Estudiantes**
  - Son el público objetivo del proyecto.
- 3. Padres o cuidador**
  - Contribuyen al ambiente de aprendizaje en casa y apoyan la educación sexual.
  - Pueden participar en talleres y charlas informativas.
- 4. Profesionales de la Salud**
  - Proporcionan información y recursos sobre salud sexual y reproductiva.
  - Pueden participar en la formación de educadores y en la atención de dudas o inquietudes.
- 5. Organizaciones No Gubernamentales (ONG)**
  - Ofrecen recursos, capacitación y apoyo para la implementación de programas.
  - Pueden facilitar el acceso a información y servicios de salud.
- 6. Gobiernos Locales y Nacionales**
  - Desarrollan políticas públicas que apoyan la educación sexual y derechos de la infancia y juventud.
  - Proporcionan financiamiento y recursos para la implementación de programas.

### **Participación Interdisciplinariedad, Intersectorialidad e Interinstitucionalidad**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

- **Interdisciplinariedad:** Involucra la colaboración entre diferentes disciplinas, como la educación, la psicología, la medicina y el trabajo social, para abordar la educación sexual de manera integral.
- **Intersectorialidad:** Implica la colaboración entre diversos sectores, como salud, educación, justicia y bienestar social, para garantizar un enfoque integral que aborde las necesidades de los jóvenes y promueva su bienestar.
- **Interinstitucionalidad:** La colaboración entre distintas instituciones, como escuelas, universidades, organizaciones no gubernamentales y entidades gubernamentales, para desarrollar e implementar estrategias efectivas de educación sexual.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICES diurno 012377 Convención N S.

**SISTEMATIZACIÓN DEL PROYECTO**

La sistematización del Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía se realizará mediante la organización, análisis y reflexión de las actividades desarrolladas durante el año escolar. Este proceso permitirá valorar los avances, aprendizajes y dificultades, a través de informes breves de seguimiento, evidencias fotográficas y retroalimentación institucional, con el fin de fortalecer la planeación y proyección del proyecto en futuras vigencias.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

### **EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

La evaluación se configurará como una herramienta fundamental que proporcionará información al finalizar el año escolar, certificando así el éxito del proyecto. Con este propósito, en el área de psicorientación de la institución reposará una carpeta con un formato de control y seguimiento. Este formato permitirá registrar, de manera cronológica, las evidencias de trabajo de las sedes educativas que forman parte de la institución, sirviendo como medio para verificar el cumplimiento del plan de acción establecido.

#### **INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Para valorar el desarrollo y cumplimiento del proyecto, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores de seguimiento:

- Ejecución de las actividades programadas en el Plan Operativo de Acción (POA).
- Participación de estudiantes, docentes y familias en las actividades del proyecto.
- Registro de evidencias (fotografías, listados de asistencia, informes breves).
- Acompañamiento y seguimiento por parte de orientación escolar.
- Avances evidenciados en la convivencia, el respeto y el autocuidado dentro de la comunidad educativa.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
 Código ICFCES diurno 012377 Convención N S.



**PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN (POA)**

ACTIVIDAD	LOGROS	ESTRATEGIAS	RECURSOS	RESPONSABLES
Capacitación a docentes sobre el proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía con su ruta de atención integral.	capacitar docentes sobre el proyecto, para una mejor comprensión de la educación sexual y su importancia en la construcción de ciudadanía.	Conferencia interactiva, uso de materiales audiovisuales, espacio para preguntas y respuestas.	Presentaciones, manuales del proyecto, material audiovisual.	Orientadora escolar e integrante del proyecto.
Sensibilización sobre la importancia de denunciar el abuso sexual.	Fomentar en los estudiantes una mayor conciencia sobre la importancia de la denuncia y el apoyo a las víctimas, promoviendo	Dinámica grupal participativa que fomente la discusión y la reflexión.	Materiales para la dinámica (papel, marcadores), guías de discusión.	Orientadora escolar e integrante del proyecto.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
 Código ICFCES diurno 012377 Convención N S.



	su compromiso y acción en la defensa de los derechos humanos.			
Identificar necesidades, intereses y expectativas de los estudiantes respecto a la educación sexual.	Recopilar información valiosa sobre las percepciones de los estudiantes en relación con la educación sexual, con el fin de identificar necesidades, mejorar programas educativos y fomentar un ambiente de aprendizaje inclusivo y respetuoso.	Sesiones grupales interactivas que promuevan la participación activa de los estudiantes.	Cuestionarios, hojas de trabajo, materiales para anotaciones.	Orientadora escolar e integrante del proyecto.
Educación emocional en la infancia y adolescencia: ¿cómo educar en emociones?	Fomentar en los estudiantes una comprensión profunda y un manejo efectivo de sus emociones, promoviendo así su	Uso de un semáforo de emociones para identificar y expresar sentimientos, proyección de un video educativo.	Semáforo de emociones (físico o digital), video educativo, materiales para reflexionar.	Orientadora escolar e integrante del proyecto.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
 Código ICFCES diurno 012377 Convención N S.



	bienestar emocional y su desarrollo personal.			
Reconoci miento de la diversidad de géneros para la construcción de una sociedad equitativa e inclusiva.	Promover la inclusión y el respeto hacia la diversidad de géneros entre los estudiantes, fomentando un ambiente educativo que valore y celebre la pluralidad de identidades y expresiones de género, contribuyendo así a la construcción de una comunidad más justa y equitativa.	Proyección del cortometraje seguida de una discusión grupal para reflexionar sobre su contenido.	Cortometraje "EXISTO", guías de discusión y reflexión, materiales para tomar notas.	Orientadora escolar e integrante del proyecto.
Preveni ón de la explotación y abuso sexual.	Desarrollar competencias que le permitan vivir con dignidad y respeto.	A través de juegos terapéuticos.	Materiales para la dinámica (folletos, papel, marcadores y otros)	Orientadora escolar e integrante del proyecto.

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA

## "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.

Código ICFCES diurno 012377 Convención N S.



### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLES
1. Capacitación a docentes sobre el proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía con su ruta de atención integral.	Jornada pedagógica 13/02/2025	Orientadora escolar e integrante del proyecto.
2. Sensibilización sobre la importancia de denunciar el abuso sexual.	05/03/2025	Orientadora escolar e integrante del proyecto.
3. Identificar necesidades, intereses y expectativas de los estudiantes respecto a la educación sexual.	09/04/2025	Orientadora escolar e integrante del proyecto.
4. Educación emocional en la infancia y adolescencia: ¿cómo educar en emociones?	12/08/2025	Orientadora escolar e integrante del proyecto.
5. Reconocimiento de la diversidad de géneros para la construcción de una sociedad equitativa e inclusiva mediante el cortometraje.	Semana por la paz	Orientadora escolar e integrante del proyecto.
6. Prevención de la explotación y abuso sexual.	Semana por la paz	Orientadora escolar e integrante del proyecto.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

**Autoevaluación 2025**

**Fortalezas**

El Proyecto de Educación Sexual y Reproductiva para la Construcción de la Ciudadanía se desarrolló en su mayoría conforme al cronograma establecido, generando espacios pedagógicos de reflexión y sensibilización en torno al cuidado del cuerpo, las emociones, la convivencia y el respeto por la diversidad.

Se destaca el acompañamiento constante de la orientadora escolar, quien permanece atenta a las situaciones presentadas tanto en la sede principal como en las sedes adscritas, brindando orientación oportuna y apoyo ante las diferentes dificultades.

Las actividades realizadas cuentan con evidencias fotográficas desde orientación escolar, lo que permite visibilizar el trabajo desarrollado y fortalecer los procesos de seguimiento institucional.

**Oportunidades de mejora**

1. Fortalecer la capacitación docente

La formación inicial a docentes sobre el proyecto y su ruta de atención no se realizó, por lo que se hace necesario generar estos espacios para una mayor apropiación del PESCC.

2. Formalizar la socialización del proyecto

Aunque en algunas ocasiones se informa a los docentes, no se cuenta con soportes escritos que evidencian dichas acciones, lo que limita la trazabilidad del

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

proceso.

3. Mejorar la sistematización del proyecto

Se recomienda complementar las evidencias fotográficas con informes breves que permitan valorar los avances, aprendizajes y proyecciones del proyecto.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICES diurno 012377 Convención N S.



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2026**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLES
1. Capacitación a docentes sobre el proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía con su ruta de atención integral.	16/02/2026	Orientadora escolar e integrante del proyecto.
2. Sensibilización sobre la importancia de denunciar el abuso sexual.	16/02/2026	Orientadora escolar e integrante del proyecto.
3. Identificar necesidades, intereses y expectativas de los estudiantes respecto a la educación sexual.	Durante el año lectivo	Orientadora escolar e integrante del proyecto.
4. Educación emocional en la infancia y adolescencia: ¿cómo educar en emociones?	Se desarrolló un taller por período.	Orientadora escolar e integrante del proyecto.
5. Reconocimiento de la diversidad de géneros para la construcción de una sociedad equitativa e inclusiva mediante el cortometraje.	Semana por la paz	Orientadora escolar e integrante del proyecto.
6. Prevención de la explotación y abuso sexual.	Semana por la paz	Orientadora escolar e integrante del proyecto.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

**Referencias**

Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley 115 de 1994. Ley General de Educación*. Diario Oficial No. 41.214.

Congreso de la República de Colombia. (2006). *Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia*. Diario Oficial No. 46.446.

Congreso de la República de Colombia. (2013). *Ley 1620 de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar*. Diario Oficial No. 48.733.

Corte Constitucional de Colombia. (2007). *Sentencia C-075 de 2007*.

Decreto 1860 de 1994. *Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994*. Diario Oficial No. 41.473.

Decreto 1965 de 2013. *Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013*. Diario Oficial No. 49.016.

Ministerio de Educación Nacional. (1993). *Resolución 03353 de 1993*. MEN.

Ministerio de Educación Nacional. (2010). *Resolución 008 de 2010*. MEN.

Ministerio de Educación Nacional. (2017). *Orientaciones para la implementación de la educación sexual integral*. MEN.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2018). *Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad*. UNESCO.

Organización Mundial de la Salud. (2010). *Educación sexual integral para niños y adolescentes*. OMS.

UNICEF. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Naciones Unidas.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

**Anexos**

**EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS**

**VIGENCIA 2025**



Se presenta la evidencia del trabajo realizado en el análisis y retroalimentación del proyecto de Educación Sexual y Construcción de la Ciudadanía. Este proyecto se llevó a cabo con la participación activa de los integrantes responsables, quienes colaboraron en la elaboración del Plan Operativo Anual (POA), asegurando así su correcta implementación y seguimiento.

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICFES diurno 012377 Convención N S.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**"COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERÓN"**

Resolución N° 007373 del 07 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación Departamental.  
Código ICFES diurno 012377 Convención N S.

**VIGENCIA 2026**



A partir del ejercicio de autoevaluación correspondiente al año 2025, se realizó el análisis reflexivo de las actividades desarrolladas, identificando fortalezas y aspectos por fortalecer. Como resultado de este proceso, se revisaron y proyectaron las acciones para la vigencia 2026, lo que permitió la elaboración del cronograma y del Plan Operativo Anual (POA) 2026 del Proyecto de Educación Sexual y Construcción de la Ciudadanía.

Este trabajo se desarrolló con la participación activa de los integrantes responsables del proyecto, garantizando una planeación organizada, pertinente y orientada al mejoramiento continuo, que facilite su adecuada implementación y seguimiento durante el año escolar.